INFORME TÉCNICO SUSPENSIÓN CONTRATO GGC 508 DE 2022
SUSCRITO CON GENSA S.A. E.S.P.

CONTRATO	FAER 508 DE 2022
FONDO	FAER
ADMINISTRADOR	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P.
PROYECTO	FAER 1451
OBJETO	Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN DIFERENTES VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, CUCUTILLA, HERRÁN, PAMPLONA, PAMPLONITA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS Y TOLEDO, NORTE DE SANTANDER".-, el cual será ejecutado por el ADMINISTRADOR bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.
VALOR CONTRATO	$ 17.364.670.018
REGISTRO PRESUPUESTAL	8122
FECHA FIRMA	28/01/2022
FECHA ACTA INICIO	22/8/2022
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	26/02/2023
OTROSÍ 1	11/08/2022
OTROSÍ 2	18/07/2023
SUSPENSIÓN 1	19/07/2023
SUSPENSIÓN 2	15/09/2023
SUSPENSIÓN 3	15/11/2023
SUSPENSIÓN 4	12/01/2024
SUSPENSIÓN 5	22/03/2024
PÓLIZA	3000222
VIGENCIA PÓLIZA	11/3/2026

1. OBJETO DEL INFORME

Efectuar el análisis pertinente respecto a la solicitud de suspensión del presente contrato

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

OTROSÍ 1 del 11 de agosto de 2022.

1. Se modifica el literal a) y b) y eliminar el parágrafo de LA CLÁUSULA CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS
2. Se elimina el literal b) del sub-numeral 1.1 del numeral 1 de la CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS

OTROSÍ 2 del 18 de julio de 2022.

1. Se modifica la Cláusula Segunda – Plazo
2. Se modifica el literal d) de la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del Contrato del Administrador
3. Se modifica el Anexo 2. Cronograma

SUSPENSIÓN 1 del 19 de julio de 2022.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 60 días calendario.

SUSPENSIÓN 2 del 15 de septiembre de 2023.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 60 días calendario.

SUSPENSIÓN 3 del 15 de noviembre de 2023.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 75 días calendario.

SUSPENSIÓN 4 del 12 de enero de 2024.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 75 días calendario.

SUSPENSIÓN 5 del 22 de marzo de 2024.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 60 días calendario

Nota: Las modificaciones propias de cada otrosí se encuentra en la plataforma SECOP II del contrato

3. GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la póliza que ampara el contrato:

GARANTÍA		VALOR TOTAL ASEGURADO	VIGENCIA	
No.	AMPARO	$ 3.472.934.004	DESDE	HASTA
3000222	Cumplimiento del Contrato y pago anticipado		22-08-2022	11-03-2026

4. ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA:

El 15 de marzo de 2024, EL ADMINISTRADOR GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. presentó solicitud de suspensión para el contrato FAER GGC 508 de 2022 (Anexo 1), en los siguientes términos:

> *"(...)*
>
> *Desde el inicio del contrato se han presentado diversas alteraciones de orden público lo que ha ocasionado que las actividades de ejecución se hayan visto interrumpidas en varias ocasiones y como consecuencia de estas se solicitó la suspensión del presente contrato. Estas alteraciones de orden público se presentan en su mayoría en la zona denominada "Catatumbo" si bien todos los municipios no pertenecen al alcance del proyecto por esta zona en particular se controla el ingreso de material y personal al territorio de este proyecto. (Se adjuntan evidencias).*
>
> *Adicionalmente, la zona de influencia del proyecto se ha visto afectada por los diferentes cambios climáticos ocasionados por el fenómeno del niño y*

ahora con la entrada de la temporada invernal generando afectaciones en la movilidad por las vías principales y secundarias. Desafortunadamente dichas condiciones se han mantenido de manera intermitente, por lo anterior no se tiene certeza que se logre el ingreso del personal de GENSA a la zona.

En conclusión, las condiciones de orden público y las dificultades de acceso a las zonas de los proyectos, ampliamente difundidas a través de los medios de comunicación a nivel nacional, tal como se soporta en el cuadro adjunto, no han permitido acceder a las zonas de influencia del proyecto, lo cual, si se realiza, estaría poniendo en alto riesgo la integridad de las personas que ingresen a desarrollar cualquier actividad.

De acuerdo con lo anterior, y dado que las condiciones de fuerza mayor que soportaron la suspensión del contrato aún persisten, se solicita prorrogar la suspensión total de la ejecución del contrato por un término de sesenta (60) días calendario, tiempo en el cual se espera superar las situaciones de caso fortuito y fuerza mayor de la ejecución del proyecto.

(…)".

5. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez analizada la solicitud remitida por parte de GENSA S.A. E.S.P., el apoyo a la supervisión encuentra que a la fecha persisten las dificultades de orden público presentadas en la solicitud de suspensión 5, las cuales impiden el desarrollo de las actividades de ejecución del contrato, pues tal y como se registra en los anexos enviados por el operador (Anexo 2), en este momento no hay garantías de seguridad para el ingreso del personal de GENSA S.A. E.S.P., razón por la cual, se solicita ampliación a la suspensión mientras que las mismas son superadas.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que las situaciones presentadas se deben a circunstancias de fuerza mayor, este apoyo a la supervisión considera necesario realizar la suspensión del contrato FAER GGC 501-22, por un término de sesenta (60) días calendario.

6. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con los argumentos expuestos en el presente informe, el apoyo a la supervisión considera procedente que se adelante la ampliación a la suspensión del contrato por un por un término de sesenta (60) días calendario.

Lina J. Bernal Niampira
Apoyo Técnico a la Supervisión
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:
Anexo1. Solicitud de suspensión
Anexo 2. Anexos de situaciones de orden público y condiciones climáticas en la zona

Elaboró: Lina J. Bernal Niampira
Revisó: Juan Camilo Puerto